



**CIRCULAR EXTERNA No. 000502**

**DE:** Secretaría de Educación Departamental  
**PARA:** Docentes y Directivos docentes y Ciudadanía en general  
**ASUNTO:** Socialización trámites de Inspección y Vigilancia Racionalizados Tecnológicamente

21 OCT 2022

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (PAAC) informa que es posible radicar, conocer el avance y recibir los resultados a través del Sistema de atención al ciudadano, de los siguientes trámites correspondientes al Área de Inspección y Vigilancia:

- Ampliación del servicio educativo
- Cambio de propietario de un establecimiento educativo
- Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano
- Licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos
- Clausura de un establecimiento educativo
- Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales
- Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media
- Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano
- Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial
- Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título
- Registro de firmas de rectores, directores y secretario(a)s de establecimientos educativos
- Clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado

Atentamente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: JORGE CUÉLLAR GONZÁLEZ *Jc - W. H. C.*

Revisó: HUGO TÉLLEZ POVEDA *H. P.*

Revisó AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI *A. G.*

